



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 122 — Año XIX — Legislatura V — 17 de abril de 2001

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 4/01, sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor) 5384

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico 5384

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 101/01, sobre la reprobación del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social 5384

Proposición no de Ley núm. 103/01, sobre el rechazo a la reforma del mercado de trabajo aprobada en el R.D.L. 5/2001 ... 5385

Proposición no de Ley núm. 104/01, sobre la carretera de Benasque a Cerler 5386

Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánovas (Sobrarbe) . 5387

Proposición no de Ley núm. 109/01, sobre la aprobación del Plan Nacional de Regadíos 5388

Proposición no de Ley núm. 111/01, sobre la elaboración de un proyecto de ley de protección y prevención de ruidos y vibraciones.....	5389
---	------

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico	5390
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 86/01, sobre apoyo al deporte aragonés federado	5390
Proposición no de Ley núm. 95/01, sobre creación de un plan de turismo para personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	5391
Proposición no de Ley núm. 102/01, relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos	5391
Proposición no de Ley núm. 105/01, sobre la restauración del monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo	5392
Proposición no de Ley núm. 106/01, sobre el Salón de Turismo de Toulouse, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo	5392
Proposición no de Ley núm. 108/01, sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del río Cella y acequia del Cañizar, para su tramitación ante la Comisión Agraria	5393
Proposición no de Ley núm. 110/01, sobre un centro de salud mental infanto-juvenil en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	5394

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 264/01, relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón	5395
Pregunta núm. 271/01, relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA	5395
Pregunta núm. 279/01, relativa a la renovación de coordinadores de las oficinas comarcales agroambientales	5396
Pregunta núm. 281/01, relativa a la ley autonómica de protección de los animales	5396

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 265/01, relativa a proyectos de hospederías, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo ..	5397
Pregunta núm. 266/01, relativa a revisión de la normativa de campings, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo	5397
Pregunta núm. 272/01, relativa al convenio o protocolo entre el IAF y Barrabés con motivo de Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	5397
Pregunta núm. 273/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	5398
Pregunta núm. 274/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	5398
Pregunta núm. 275/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	5399
Pregunta núm. 276/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	5399
Pregunta núm. 277/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	5400

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 267/01, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca	5400
--	------

Pregunta núm. 268/01, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Zaragoza	5400
Pregunta núm. 269/01, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Teruel	5401
Pregunta núm. 270/01, relativa a los criterios de instalación de empresas en el CEEI-Aragón	5401
Pregunta núm. 278/01, relativa a las actuaciones de denuncia emprendidas por diferentes colectivos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Jimeno», de Calatayud	5401
Pregunta núm. 280/01, relativa a la Escuela de Turismo de Huesca	5402
Pregunta núm. 282/01, relativa a la oficialidad de los estudios cursados en la Escuela de Turismo de Huesca	5403
Pregunta núm. 283/01, relativa a prevención de riesgos laborales	5403
Pregunta núm. 284/01, relativa a la gestión de residuos peligrosos	5404

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 388/00, relativa a la adquisición de suelo para viviendas protegidas en Huesca	5404
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/00, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en el polígono 24 de Huesca	5404
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 429/00, relativa al piso sito en Francisco Ferrer, 31	5405
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/00, relativa a los pisos asistidos para discapacitados gravemente enfermos	5405
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/00, relativa a antenas de telefonía móvil	5406
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 489/00, relativa a programas de ONG financiados con cargo al 0,52% del IRPF	5407
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 521/00, relativa a la construcción de un centro de día en la margen izquierda de Zaragoza .	5407
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/00, relativa a la reunión mantenida por el Consejero de Medio Ambiente el 25 de octubre con varios ayuntamientos ribagorzanos	5408
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 530/00, relativa a las condiciones técnicas y económicas de la obtención de caudales para el Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés	5409
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 538/00, relativa a las condiciones técnicas y económicas de caudales derivados del pacto de Piñana para el canal de La Litera Alta	5409

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 86/01, sobre apoyo al deporte aragonés federado	5410
---	------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 62/01, sobre la elaboración de un plan de residuos de construcción y demolición de la Comunidad Autónoma de Aragón	5411
--	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria	5411
--	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 4/01, sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/01, sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor), que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001.

Zaragoza, 9 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 4/01, sobre las obras en la carretera nacional 211 (tramo Caspe-barranco de Valmayor), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento a fin que se apruebe con carácter inmediato un proyecto de terminación y se liciten a continuación las obras de mejora de la plataforma de la Carretera Nacional 211 en el tramo Caspe-barranco de Valmayor.»

Zaragoza, 9 de abril de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico, que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo en sesión celebrada el día 10 de abril de 2001.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a través de los Departamentos de Cultura y Turismo y de Obras Públicas, se dote de protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico, realizando los estudios necesarios para la elaboración de un plan de restauración de los mismos.»

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

La Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 101/01, sobre la reprobación del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 101/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la reprobación del

Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reprobación del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de marzo de 2001 se ha producido la comparecencia, en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Dicha comparecencia fue solicitada, con carácter de urgencia, por el Grupo Parlamentario Popular, para que el Sr. Larraz explicara su relación y la de miembros de su gabinete con la Fundación 2000, así como los convenios y adjudicaciones que dicha Fundación tiene con el Gobierno de Aragón y con distintos ayuntamientos aragoneses.

Dado que, a juicio de este Grupo Parlamentario, las explicaciones del Sr. Larraz han sido insuficientes e insatisfactorias, sin que hayan servido para disipar las dudas de su relación presente y pasada con la Fundación 2000, entidad con la que el propio consejero firmó el 2 de febrero de 2001 un convenio de colaboración en materia de salud mental. Estando contrastada la participación de uno de los asesores del Consejero en el órgano gestor de la citada fundación, así como que dicha Fundación 2000, en Unión Temporal de Empresas con la Fundación Medina Albaida, de la que es Secretaria una familiar en primer grado de parentesco con el Director Gerente del IASS, ha sido adjudicataria de la gestión indirecta de residencias de mayores de titularidad municipal, con la participación directa en el proceso de selección del IASS, organismo oficial con el que, tras la adjudicación, van a tener una relación directa a través de la concertación de plazas.

Entendiendo que lo anterior es razón suficiente para exigir responsabilidades políticas al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Sr. Larraz, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reprueban al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por su relación y la de personal de su confianza con Fundaciones que han suscrito convenios con el citado departamento y que, además, han sido adjudicatarias de concursos de gestión indirecta de residencias de mayores de titularidad municipal en los que ha participado directa e indirectamente el IASS.

Zaragoza, 29 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 103/01, sobre el rechazo a la reforma del mercado de trabajo aprobada en el R.D.L. 5/2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 103/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre el rechazo a la reforma del mercado de trabajo aprobada en el R.D.L. 5/2001, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la reforma del mercado de trabajo aprobada en el R.D.L. 5/2001, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, aprobado por el Consejo de Ministros y convalidado por el Pleno del Congreso, donde ha iniciado su tramitación parlamentaria, supone de hecho el paso por parte del Gobierno español de una etapa de diálogo con los agentes sociales a una etapa de injerencia en las negociaciones y de imposición de unas medidas que dan cobertura a las propuestas de la patronal, apostando por un modelo de competencia empresarial basado en bajos costes laborales y en un mercado de trabajo centrado en la temporalidad y la precariedad.

A través de este Decreto, el Gobierno del PP, fundamentalmente, abre a nuevos colectivos el contrato fijo de fomento de empleo creado en 1997, desregula el contrato a tiempo parcial de 1998, crea nuevos contratos temporales para inmigrantes y trabajadores de la Administración y establece las bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social cuando se realizan contratos indefinidos a determinados colectivos.

Como quiera que esta reforma no contiene acciones efectivas contra la temporalidad en el empleo, niega derechos a quienes sean contratados a tiempo parcial y desnaturaliza el contrato de formación al que se verán obligados muchos trabajadores, este Grupo Parlamentario ve conveniente presentar la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su rechazo al Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, por suponer la ruptura del diálogo social, por no aportar medidas eficaces contra la utilización abusiva de la temporalidad, por reformar de forma regresiva el contrato a tiempo parcial, por crear nuevos contratos precarios y desnaturalizar el contrato de formación y, en definitiva, por consolidar un modelo de competencia empresarial basado en bajos costes laborales y en un mercado centrado en la temporalidad y la precariedad en el empleo.

Zaragoza, 30 de marzo de 2001.

El Portavoz suplente
CHESÚS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 104/01, sobre la carretera de Benasque a Cerler.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 104/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la carretera de Benasque a Cerler, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la carretera Benasque a Cerler, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de los años sesenta, cuando el automóvil se empezó a imponer como medio de transporte, las localidades que hasta esos momentos estaban unidas por caminos aspiraron lógicamente a disponer de accesos que permitieran el uso de vehículos de tracción motor. Este es el caso de la localidad altoaragonesa de Cerler, cuya vía de comunicación con Benasque, municipio al que pertenece, era exclusivamente un camino de herradura.

Ante las dificultades por parte de las Administraciones públicas de aquella época para abordar la transformación de esta vía de comunicación entre dichas localidades, el Ayuntamiento de Benasque adoptó por su cuenta, y a pesar de sus escasos medios, la decisión de construir la actual carretera de 4 Km. que une Benasque con Cerler, salvando un desnivel de 400 metros.

Con los medios limitados de entonces y con un recorrido lleno de dificultades orográficas se construyó un camino vecinal que cubriera las necesidades de comunicación entre estas dos localidades, facilitando con ello sus actividades agrícolas y ganaderas, pero muy lejos de las demandas que reclamarían los usuarios de una futura estación invernal impensable por aquellos años sesenta.

La instalación de esta estación de esquí en las cercanías de Cerler, cuyo nombre ha adoptado, ha transformado radicalmente la actividad socioeconómica tanto del Valle de Benasque como de toda la zona de influencia.

De esto modo, una carretera que se construyó hace 40 años con gran esfuerzo económico del Ayuntamiento de Benasque y para satisfacer las específicas demandas de tráfico rodado de entonces se ha convertido, en la actualidad, en una vía de comunicación que difícilmente puede asumir el tráfico de miles de vehículos que se dirigen a las magníficas instalaciones de la estación de esquí más alta del Pirineo aragonés.

El Ayuntamiento de Benasque, titular actualmente de esta carretera, se responsabiliza en este momento de su viabilidad y mantenimiento, en especial en la época invernal, con un gran esfuerzo de medios humanos, económicos y materiales. Sin embargo, la adaptación de esta carretera a las demandas crecientes del tráfico rodado que se dirigen a esta infraestructura deportiva y turística no puede ser abordada por este Ayuntamiento por superar sus recursos disponibles. Sus condiciones de idoneidad y seguridad actuales no están en consonancia con la afluencia masiva de visitantes que desean disfrutar y practicar de los deportes de montaña, siendo éste un motor indiscutible de la economía de la comarca y, por tanto, un elemento básico de la política económica y demográfica aragonesa.

Porque las circunstancias y los motivos por las que el Ayuntamiento de Benasque construyó esta infraestructura de comunicación son totalmente diferentes a las actuales y porque el desarrollo económico del Valle de Benasque depende principalmente de la existencia de la estación de esquí de Cerler, y por tanto de su fácil acceso, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que asuma la titularidad de la carretera de acceso a la

estación de esquí de Cerler, construida en su día por el Ayuntamiento de Benasque, por tratarse de una vía de comunicación cuyo tráfico rodado sobrepasa con gran diferencia las predicciones iniciales de un camino vecinal de titularidad municipal.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que redacte y ejecute el correspondiente proyecto de mejora de dicha carretera de acuerdo con las necesidades de seguridad y viabilidad que actualmente reclama su intenso tráfico rodado.

Zaragoza, 30 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 107/01, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánovas (Sobrarbe).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 107/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la elaboración de un Plan de restitución territorial en la zona de Jánovas (Sobrarbe), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de Restitución Territorial en la zona de Jánovas (Sobrarbe), solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de septiembre de 1917, la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Fomento otorgó la concesión de

un aprovechamiento de 4.500 litros de agua del río Ara, en el término municipal de Fiscal con destino a usos industriales; y el 15 de octubre de 1923 se otorga a la S.A. Aplicaciones Industriales, domiciliada en Madrid, un aprovechamiento hidráulico del río Ara. En abril de 1945 una Orden ministerial transfiere la concesión a Iberduero, S.A., y el 25 de agosto del mismo año se aprueba el Plan de aprovechamiento presentado por la empresa.

El 28 de marzo de 1951, mediante Orden ministerial, se aprueba el «Plan de construcción de los aprovechamientos del río Ara entre Fiscal y L'Ainsa», que supone una modificación no justificada de las concesiones anteriores. Proyecta embalses en Fiscal, Jánovas, Boltaña y Escalona. Asimismo concede un plazo final de veinte años para concluir la totalidad de las obras y declara la utilidad pública del proyecto, que conlleva la posibilidad de expropiación forzosa de Jánovas, Lavelilla, Lacort y otras fincas.

Sin embargo, ni la obra se hizo, ni empresa alguna se presentó. La zona media de la cuenca la componían tres municipios: Burgasé, Albella-Jánovas y Fiscal. Vivían 1.787 personas (censo de 1951), de las cuales quedaron, al final del proceso expropiatorio, 346 (censo de 1981) y un único término municipal, el de Fiscal.

En agosto de 1972, tras una prórroga de un año y sobrepasados todos los plazos, la empresa presenta su proyecto reformado (548 hm³, cota 746). En este proyecto el agua llegaba a las puertas de Fiscal. Iberduero, además, fijó su vista en otro valle: el Cañón de Añisclo (que se salvaría al ampliarse en 1982 el Parque Nacional de Ordesa). Diez años después, en 1982 diversos vecinos expropiados solicitan la reversión al incumplirse nuevamente los plazos. El 28 de diciembre, 48 horas antes de expirar el último, se inician formalmente las obras colocando un cartel, ante notario para dar autenticidad al acto. Las obras, como siempre, no continúan.

La Dirección General de Obras Hidráulicas dicta, el 13 de mayo de 1983, una Resolución para que se modifiquen los anteriores planes y se proyecte una presa capaz de embalsar 350 hm³ inundando las poblaciones de Ligüerre de Ara, Javierre de Ara y Santolaria.

El proceso expropiatorio no concluyó hasta el 20 de enero de 1984, cuando Emilio Garcés, Francisca Castillo y sus hijos (los últimos de Jánovas), tras ver destruidas las acequias, cosechas, fuentes, y voladas las casas, abandonaron la zona para instalarse en Campodarve.

El Pacto del Agua de junio de 1992, aprobado por las Cortes de Aragón, asume la presa de Jánovas como embalse para producción hidroeléctrica privada y para usos de riego, con una capacidad de 354 hm³ que supondría más expropiaciones. Posteriormente, en 1998, se incorporaría también al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

La reestructuración del sector eléctrico español en 1994 supone que las obras, propiedades y concesiones de Hidroeléctrica Ibérica, S.A., luego Iberduero S.A., luego Iberdrola S.A., en Aragón pasan a ser propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

En marzo de 2000 fue firmada la declaración negativa del impacto ambiental del embalse de Jánovas, en el río Ara, razón por la que esta obra no aparecía en el primer borrador del anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, elaborado por el Gobierno central.

El pasado 10 de febrero el BOE publicó la Declaración de Impacto Ambiental negativo para el proyecto de embalse de Jánobas, por lo que el pantano queda desestimado.

Desde que en 1951 se iniciaran todos los trámites para la expropiación y expulsión de los vecinos se ha causado un grave perjuicio en todo el valle del río Ara. Al alto coste económico que supone su recuperación, hay que añadir el coste de expectativas, es decir todo aquello que durante cincuenta años pudiera haberse llevado a cabo y que, por culpa de la actuación proyectada, ha dejado de realizarse: actuaciones en carreteras, inversiones de programas europeos, iniciativas de turismo y empleo...

Las entidades responsables directos o indirectos de estos perjuicios son: el Gobierno de España, que a través de Confederación Hidrográfica del Ebro planteó los proyectos y no trabajó en la búsqueda de alternativas; la empresa hidroeléctrica Iberduero, que inició todo el expediente y que luego abandonó por falta de rentabilidad económica; y los sucesivos gobiernos de Aragón que, amparados en el Pacto del Agua de 1992, respaldaron esas posiciones.

En consecuencia, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Elaborar, en colaboración con la Mancomunidad —o, en su caso, comarca— del Sobrarbe y la Administración central, en el plazo de doce meses un Plan de Restitución Territorial y de Valoración de Coste de Expectativas para la zona del río Ara afectada por el proyecto de embalse de Jánobas, que respete los derechos de los expropiados y los de los actuales habitantes de la zona. El referido Plan deberá contener, al menos:

a) Una valoración de todas las obras necesarias para la recuperación, rehabilitación o nueva construcción de todos los edificios, campos de cultivo, caminos, carreteras, puentes, redes eléctricas, comunicaciones, servicios e infraestructuras de los términos municipales afectados por el referido proyecto.

b) La delimitación de fincas y solares, la devolución de todas las propiedades a sus antiguos propietarios, la recuperación de las tierras de cultivo directamente afectadas y la rehabilitación del sistema de riego.

c) Un programa de ayudas económicas para fomentar las iniciativas públicas y privadas de creación de empleo.

d) Una propuesta de financiación entre las distintas instituciones y entidades afectadas, reservando a la comarca de Sobrarbe la gestión del citado plan en los aspectos que no sean de competencia autonómica o estatal.

2) Requerir del Gobierno de España y de la empresa ERZ la dotación financiera imprescindible que permita, junto a la de las instituciones aragonesas ejecutar el referido Plan.

3) Instar al Ministerio de Fomento la mejora inmediata de la carretera N-260 a su paso por la comarca del Sobrarbe.

4) Realizar las gestiones y trámites necesarios para ampliar en la zona del río Ara la Reserva de la Biosfera del Pirineo Central.

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 109/01, sobre la aprobación del Plan Nacional de Regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 109/01, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la aprobación del Plan Nacional de Regadíos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aprobación del Plan Nacional de Regadíos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las razones argumentadas casi unánimemente por quienes manifiestan en España su oposición al proyecto de Plan Hidrológico Nacional (PHN) —aprobado por el Gobierno central en Consejo de Ministros de fecha 9 de febrero de 2001, y remitido a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria que se está desarrollando en estas semanas— es la ausencia de coordinación formal entre el PHN y otras planificaciones hidráulicas de primera magnitud, y, especialmente, el Plan Nacional de Regadíos (PNR).

Tal circunstancia se deduce de que el PHN ha sido priorizado, con una celeridad que ha supuesto negar cualquier moratoria por justificada que fuera, mientras que, por el contrario, el PNR ni siquiera ha sido presentado formalmente.

Este hecho supone una contradicción en diversos aspectos. Por una parte, es preciso recordar que la cifra comúnmente admitida respecto al volumen del agua cuyo destino final es la agricultura se eleva a cerca del 80 por ciento de total de recursos hidráulicos útiles. Así, mientras el PHN —y en particular su anexo II, donde se cita a modo de inventario un «listado de inversiones»— indica numerosas obras de regulación, conducciones para riego, mejoras de canales, colectores, elevaciones,... todas ellas con destino mayormente

agrícola y de regadío, el PNR es aún desconocido en su redacción final, ya que sólo se cuenta con avance provisional.

Por otra parte, tanto la legislación vigente en materia de Aguas, como un desarrollo lógico de la planificación, indican que ésta debe concretarse desde los niveles inferiores en cuanto a ámbito, territorio, etcétera, hacia los globales que afectan a todos los sectores y comunidades. Así, en su día se reconoció y acordó que el PHN debía redactarse y aprobarse con posterioridad a los Planes de Cuenca, respecto a los que debía configurarse como un documento coordinador e incluso un texto refundido. En ese mismo sentido, otro tanto cabría señalar respecto al PNR o a un esperado Plan nacional de Ahorro y Reutilización de Aguas o a un mencionado, en su día, Plan Nacional de Infraestructuras Hidráulicas, del que no se volvió saber, sobre los que el PHN debía basarse.

En concreto, si se considera el porcentaje anteriormente citado sobre el aprovechamiento para regadíos, resulta indudable que el PHN, por su carácter general, tendría que incorporar esa otra planificación más específica, el PNR, una vez ésta hubiera sido negociada, acordada, aprobada y dotada de los instrumentos de realización. Sin embargo, el proceso se está realizando a la inversa: antes PHN que PNR.

Finalmente, y gracias a esa misma inversión de procedimientos, hay que considerar el hecho de que las cifras de hectáreas de nuevos regadíos están suponiendo una constante fuente de noticias cruzadas, promesas, utilidades políticas..., que aumentan la inquietud de un sector ya acuciado por numerosos problemas como el agrícola. Baste recordar que en sucesivas intervenciones por parte de miembros del Gobierno e incluso de su máximo responsable, se han barajado miles y decenas de miles de hectáreas, en clave de compensación posible, siempre y cuando se aceptara el resto del PHN, y especialmente el trasvase del Ebro.

Así ha sucedido en la última presencia del Ministro de Agricultura en Huesca o cuando el propio Presidente Aznar cifró, en el Congreso, en 200.000 las hectáreas de nuevos regadíos que el PHN supone para Aragón, cuando en realidad se trata de una dotación máxima derivada del Plan de la Cuenca del Ebro (PHCE) que ya rebajaba la aspiración histórica de Aragón. Sin embargo, el mencionado avance provisional del PNR limita a 47.360 hectáreas esos nuevos riegos en el horizonte 2008 que, al parecer, podrían ser objeto de incremento pero en ningún caso alcanzando la cantidad expuesta por el PHCE.

Al respecto, es preciso acudir al PHN, en sus diversos y voluminosos informes, donde se asegura en el apartado referido a la Cuenca del Ebro que las estimaciones de demanda «en el caso del regadío, que constituye la demanda más cuantiosa, no responden a una previsible evolución de la demanda, sino que tienen el carácter de un catálogo de actuaciones potenciales» cuyo cumplimiento considera «poco probable», ya que el ritmo y las tasas de transformación que requerirían esas 200.000 nuevas hectáreas, «no han sido alcanzadas en la cuenca en ningún momento de su historia, lo que confirma el carácter de envolvente maximalista y potencial de las estimaciones de crecimiento del Plan», es decir, del PHCE y de las aspiraciones de Aragón.

Quizá por ese mismo motivo, existe una evidente discrepancia entre los cálculos de los diferentes planes de cuenca

y los que realiza el PHN, muy inferiores (varias decenas de miles de hectáreas) a la suma de aquellos en cuanto a superficie transformable en regadío, en toda España.

Por contra, en recientes fechas se ha conocido la petición desde la región de Murcia para proceder a la descatalogación o recalificación de 11.900 hectáreas de espacios protegidos naturales, de forma que pudieran acoger urbanizaciones o regadíos, justamente en la cuenca más deficitaria.

En suma, frente a un desarrollo lógico de la elaboración de la planificación hidráulica y a pesar de las dudas y controversias generadas, la programación prevista señala que el PHN estará prácticamente ultimado, mientras que el PNR seguirá pendiente.

Por estas razones, el Grupo del PAR presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con objeto de que, con la máxima urgencia posible, se presente el Plan Nacional de Regadíos.

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 111/01, sobre la elaboración de un proyecto de ley de protección y prevención de ruidos y vibraciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 111/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la elaboración de un proyecto de ley de protección y prevención de ruidos y vibraciones, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los

artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Proyecto de Ley de protección y prevención de ruidos y vibraciones, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen varios tipos de contaminación que inciden directamente sobre la salud de las personas y la calidad de vida. Uno de estos es la contaminación acústica.

A nivel internacional, a pesar de no existir una normativa específica, sí que existen unas recomendaciones, que permiten establecer unos criterios generales:

— La OCDE establece como recomendable que en las zonas residenciales y en ambientes exteriores no se deben superar los 65 db (A) durante el día y 55 db (A) en horario nocturno; y en ambientes internos, 45-40 db (A) durante el día y 30 db (A) en horario nocturno.

— El V Programa de la Unión Europea «Hacia el desarrollo Sostenible» recomienda, como objetivo general, no superar 65 db (A) durante el día y 55 db (A) durante la noche.

— Existe a su vez una propuesta de Directiva que generaliza la realización de mapas sonoros en las ciudades de más

de 250.000 habitantes y prevé un sistema de información a los ciudadanos acerca de los niveles sonoros a los que están sometidos.

Asimismo, ciudades como Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla y recientemente Zaragoza, tienen ordenanzas municipales para la prevención de ruidos y vibraciones.

También existe, en algunas Comunidades Autónomas, normativa autonómica, no siendo así en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ante la ausencia de normativa autonómica en este tema y al objeto de conseguir una mayor y mejor calidad de vida, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo máximo de 6 meses, elabore y presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley de protección y prevención de ruidos y vibraciones.

Zaragoza, 5 de abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 37/01, sobre protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de febrero de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y TURISMO:

D.ª M.ª Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm.

37/01, relativa a la protección especial a los puentes con valor histórico y arqueológico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «concretar, en el tiempo y en los presupuestos», debe modificarse por: «la elaboración de».

MOTIVACIÓN

Por estimarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

La Diputada
M.ª TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 86/01, sobre apoyo al deporte aragonés federado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista a la Proposición

no de Ley núm. 86/01, sobre apoyo al deporte aragonés federado, publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 86/01, relativa al apoyo al deporte aragonés federado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Presentar ante la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Aragón el proyecto íntegro del Centro Aragonés del Deporte, delimitando los terrenos objeto de la actuación en el Noroeste del barrio del Actur de Zaragoza (entre la autopista A-2 y la zona de defensa de San Gregorio), así como especificando la valoración económica del mismo, su financiación, los plazos y la priorización de las diversas fases de ejecución, en el caso de que las hubiere.

2.— Desarrollar el diseño y la ejecución del Centro Aragonés del Deporte, en perfecta coordinación con el proyecto de candidatura del Consorcio Pro-Expo 2008, con el objeto de hacer viable la compatibilidad de ambas ideas, de ordenar racionalmente la pieza urbanística en la que se ubica y de obtener los recursos financieros externos que permitan su ejecución con un coste menos gravoso para las arcas autonómicas.»

MOTIVACIÓN

Nos parece más adecuado.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 95/01, sobre creación de un plan de turismo para personas mayores, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido el escrito presentado por

el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 95/01, sobre creación de un plan de turismo para personas mayores, publicada en el BOCA núm. 117, de 2 de abril de 2001, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 102/01, relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 102/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 24 de marzo, en reunión extraordinaria, el Consejo de Administración de Renfe resolvió adjudicar a las

empresas Siemens y Talgo, al 50%, el contrato de suministro y mantenimiento de los 32 trenes de Alta Velocidad con los que prestará servicio en la línea del AVE Madrid-Barcelona, por un importe global de 123.186 millones de pesetas, en lo que se ha denominado el «contrato del siglo». La tercera aspirante, Alstom, en consorcio con Construcción y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF), ha quedado excluida de la adjudicación.

La decisión va a tener obviamente repercusiones negativas para las factorías de la multinacional francesa Alstom en España, pero también para CAF, que cuenta con una planta de 740 trabajadores en Zaragoza y que ya sufrió en enero del año pasado la pérdida del contrato del Metro de Madrid. La no adjudicación supone no sólo la imposibilidad de aumentar su plantilla, sino una clara amenaza de cara al futuro, al perder su posición en el mercado tecnológico.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno español para:

1. pedir explicaciones ante su decisión de excluir al consorcio Alstom-CAF de la adjudicación del contrato de suministro y mantenimiento de los 32 trenes de Alta Velocidad con los que prestará servicio en la línea del AVE Madrid-Barcelona, y

2. solicitar la puesta en marcha de alternativas para evitar repercusiones negativas tanto en el empleo como en el desarrollo tecnológico de las factorías españolas del citado consorcio, especialmente de la planta de CAF ubicada en Zaragoza.

Zaragoza, 30 de marzo de 2001.

El Portavoz suplente
CHESÚS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 105/01, sobre la restauración del monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 105/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la restauración del monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la restauración del Monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista del deterioro en que se encuentra el Monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), considerando que las obras que se están realizando no son suficientes para acometer con el carácter de urgencia que requiere la restauración y el mantenimiento que está necesitando el Monasterio de Santa María de Casbas (Huesca), este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que colabore económicamente en el proceso de restauración y en el mantenimiento, en sus distintas fases, del Monasterio cisterciense de Santa María de Casbas (Huesca).

Zaragoza, 2 de abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 106/01, sobre el Salón de Turismo de Toulouse, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 106/01, presentada por el G.P. Popular, sobre el Salón de Turismo de Toulouse, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Salón de Turismo de Toulouse, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad francesa de Toulouse se celebra todos los años el Salón de Turismo, cuya última edición ha destacado por la gran acogida del turismo de montaña, esquí, deporte y aventura aragonés.

Dicho certamen cuenta con más de mil expositores, la presencia de todas las regiones francesas, de la mayoría de países europeos y varias comunidades de nuestro país. En dicha edición del Salón de Turismo de Toulouse se dispone de más de seiscientos stands con espacio propio.

Con el objetivo de mejorar y consolidar Aragón como destino turístico diferenciado, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que nuestra presencia en el Salón de Turismo de Toulouse, a partir del año 2002, se concrete con stand propio para la oferta de nuestra Comunidad.

Zaragoza, 2 de abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 108/01, sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del río Cella y acequia del Cañizar, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 108/01, presentada por el G.P. Popular, sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas

del río Cella y acequia del Cañizar, y ha acordado su tramitación ante Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar la componen los municipios de Cella, Villarquemado, Santa Eulalia, Alba, Torremocha, Torrelacárcel y Villafranca del Campo, pueblos mayoritariamente agrícolas pero con unas infraestructuras en regadíos obsoletas y no aptas para el mejor aprovechamiento de las aguas.

Los agricultores han modernizado sus medios mecánicos para adaptarse a las necesidades del sector, pero se encuentran con unas acequias de tierra con grandes pérdidas de agua, muy lentas en su recorrido utilizando excesivo tiempo para los riegos, reduciendo la periodicidad de los mismos y afectando negativamente al volumen y calidad de la producción agraria.

Se comienza a regar en el término municipal de Cella y recorre los siete pueblos, pero dado el estado de las acequias, estas generan gran pérdida de caudal y es difícil poder utilizar el agua para riego en el último pueblo Villafranca del Campo.

Desde 1742 hasta el día de hoy, la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar se rige por las Reales Ordenanzas y Providencias dadas por S.M. el Rey D. Fernando VI y su Real Consejo.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Por el Departamento de Agricultura, en el plazo de 5 meses, se elabore un Plan de consolidación y mejora de regadíos de los siete pueblos que conforman la Junta General

de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar para mantener y potenciar la agricultura de la zona.

2. Solicite al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que declare de interés general este Plan de regadíos de la Junta General de Aguas del Río Cella y Acequia del Cañizar y que lo incluya en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del 2002.

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 110/01, sobre un centro de salud mental infanto-juvenil en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 110/01, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre un centro de salud mental infanto-juvenil en Huesca, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un centro de salud mental infanto-juvenil en Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infancia es un momento crucial en el que son esenciales las tareas de prevención y detección precoz; la OMS ha informado de la creciente prevalencia de problemas de salud mental infanto-juveniles.

Los «Derechos del Niño» aprobados por la Organización de Naciones Unidas en 1989, y ratificados por el Parlamento Español en 1990, otorgan un papel protagonista al menor en la sociedad por primera vez y reconocen que la infancia debe ser atendida en sus necesidades físicas, psíquicas y sociales, en lugares apropiados y por profesionales cualificados especialmente para esta etapa de la vida.

En Huesca los niños son atendidos en centros de adultos o son enviados fuera de la provincia; es de las pocas provincias que no hay ningún Centro de Salud Mental Infanto-juvenil (Zaragoza y Teruel, sí), que debe ser específico y que además de asistencia haga prevención.

Creemos que la Red de Salud Mental Infanto-juvenil debe conformarse como un servicio autónomo, no vinculado aunque tampoco independiente de la Salud Mental de Adultos, para que pueda desarrollar más su propia entidad y proyección de futuro, en la línea de potenciar preferentemente acciones preventivas, muy próximas y centradas en lo comunitario y en estrecha coordinación/colaboración con los Servicios de Infancia y Juventud, especialmente los Educativos y de Bienestar Social.

En este sentido, sería imprescindible contar con:

- Presupuestos definidos
- Estructuras arquitectónicas y equipamientos propios
- Programas específicos

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central con objeto de que el Insalud establezca la puesta en funcionamiento este año de un Centro de Salud Mental Infanto-juvenil en Huesca.

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.6. Preguntas

2.6.1. Para su respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 264/01, relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 264/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón.

ANTECEDENTES

El apartado 2 del artículo 28 bis de la Ley de Cajas de Ahorros en Aragón, introducido en la reforma aprobada a través de la Ley 4/2000, de 28 de noviembre, señala lo siguiente:

«El Gobierno de Aragón establecerá las directrices y prioridades en relación con la obra social y cultural e indicará las principales necesidades y carencias sobre las que se debe actuar, respetando, en el marco previamente definido, la libertad de cada Caja para decidir el destino concreto de las inversiones.»

PREGUNTA

¿Cuáles son las directrices y prioridades que ha establecido el Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón, en cumplimiento del artículo 28 bis.2 de la Ley 4/2000, de reforma de la Ley de Cajas de Ahorros en Aragón?

Zaragoza, 29 de marzo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 271/01, relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 271/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA.

ANTECEDENTES

Entre los gastos realizados por el Instituto Aragonés de Fomento en el ejercicio 2000 correspondientes al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, según consta en la documentación facilitada a este Grupo Parlamentario el pasado 7 de febrero por el procedimiento reglamentario, encontramos dentro del área de Información y Documentación una partida aprobada de 40 millones de pesetas bajo la descripción de «Presidencia de DGA (Comunicación)», lo que supone el 77,5% del importe global de dicha área.

PREGUNTA

¿Qué actividad se ha financiado con la partida de 40 millones de pesetas que encontramos, bajo la descripción de «Presidencia de DGA (Comunicación)», dentro del área de Información y Documentación, entre los gastos realizados por el Instituto Aragonés de Fomento en el ejercicio 2000 correspondientes al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 279/01, relativa a la renovación de coordinadores de las oficinas comarcales agroambientales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 279/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Palazón Español, relativa a la renovación de coordinadores de las oficinas comarcales agroambientales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ignacio Palazón Español, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la renovación de Coordinadores de las Oficinas Comarcales Agroambientales.

ANTECEDENTES

Por el Decreto 131/1996 del Gobierno de Aragón se crearon las Oficinas Comarcales Agroambientales cuyo funcionamiento fue regulado por el Decreto 71/1997. En este último, en el artículo 6, se crean las figuras de Coordinador de la Oficina Comarcal Agroambiental y de Coordinador Medioambiental, estableciendo sus cometidos, que el Consejero de Agricultura designará a los mismos y que la atribución de funciones tendrá en ambos casos una duración de tres años.

Habiendo transcurrido casi cuatro años del mencionado Decreto y no teniendo por qué constar en el Boletín Oficial de Aragón ni la convocatoria ni la designación de estos Coordinadores, se entiende que es de interés el conocer la situación actual y planes del Departamento de Agricultura en relación a los mismos.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Departamento proceder a la renovación de los Coordinadores de las Oficinas Comarcales Agroambientales y de los Coordinadores Medioambientales, tal y como se contempla en el Decreto 71/1997 del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
IGNACIO PALAZÓN ESPAÑOL

Pregunta núm. 281/01, relativa a la ley autonómica de protección de los animales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 281/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la ley autonómica de protección de los animales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ley autonómica de protección de los animales.

ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2000, acordó: «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de seis meses, el Proyecto de Ley de Protección de Animales en la Comunidad Autónoma de Aragón».

El 26 de abril, por parte del Departamento de Medio Ambiente, se remite al Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón escrito en el que se le indica que la competencia en esta materia correspondía al Departamento de Agricultura.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado y qué actuaciones se han desarrollado por parte de su Departamento, para el cumplimiento de dicho acuerdo?

Zaragoza, 5 de abril de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 265/01, relativa a proyectos de hospederías, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 265/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a proyectos de hospederías.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a Proyectos de Hospederías.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años, la Diputación General de Aragón promueve la construcción de Hospederías en diferentes puntos de la geografía aragonesa, sin que se tenga conocimiento de las previsiones que existen en relación con estos establecimientos hoteleros.

Por ello, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué nuevas Hospederías va a promover la Diputación General de Aragón, y cuándo?

Zaragoza, 2 de abril de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 266/01, relativa a revisión de la normativa de campings, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 266/01,

formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a revisión de la normativa de campings.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a revisión de la normativa de campings.

ANTECEDENTES

La necesidad de revisar el Decreto 79/1990 de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre campamentos de turismo y otras modalidades de acampada, ha sido expuesta en varias ocasiones y en distintos foros.

Dado que están próximas las fechas que concentran la mayor ocupación de la temporada turística, en campings de nuestra comunidad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a ser revisada la actual normativa de campings, en qué sentido y sobre qué aspectos se centrará la revisión?

Zaragoza, 2 de abril de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 272/01, relativa al convenio o protocolo entre el IAF y Barrabés con motivo de Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 272/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y

Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al convenio o protocolo entre el IAF y Barrabés con motivo de Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al convenio o protocolo entre el IAF y Barrabés con motivo de Walqa.

ANTECEDENTES

El 24 de noviembre el G.P. CHA solicitó por procedimiento reglamentario el convenio o protocolo suscrito por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo o el Instituto Aragonés de Fomento, por una parte, y D. Carlos Barrabés o una empresa de su propiedad, por otra, con motivo de la puesta en marcha del Centro de excelencia en comercio electrónico Walqa. Al incumplirse notoriamente el plazo reglamentario para la remisión de dicha documentación a las Cortes de Aragón, se presentó queja el 21 de febrero de 2001. Transcurridos ya cuatro meses y medio, sin respuesta desde el Gobierno de Aragón, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué no se ha atendido todavía la solicitud de documentación presentada reglamentariamente por nuestro Grupo Parlamentario en noviembre del año pasado referente al convenio o protocolo suscrito por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo o el Instituto Aragonés de Fomento, por una parte, y D. Carlos Barrabés o una empresa de su propiedad, por otra, con motivo de la puesta en marcha del Centro de excelencia en comercio electrónico Walqa?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 273/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 273/01,

formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

PREGUNTA

¿En qué fecha se ha constituido la empresa Barrabés Internet?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 274/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 274/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

PREGUNTA

¿Qué personas y con qué méritos componían la Comisión de expertos que realizó la selección de los *partners* o socios tecnológicos, logísticos y financieros que se han incorporado al Centro de Excelencia en Internet Walqa? ¿Con qué criterios se produjo dicha selección?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 275/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 275/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

PREGUNTA

¿Qué personas y con qué méritos componían la Comisión técnica que resolvió las solicitudes de homologación

de empresas proveedoras y colaboradoras del Centro de Excelencia en Internet Walqa, convocada en el Anuncio del Instituto Aragonés de Fomento publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 147, de 4 de diciembre de 2000, y corregido en el número 150, de 15 de diciembre?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 276/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 276/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

PREGUNTA

¿Qué personas y con qué méritos componían la Comisión de expertos que realizó la selección de las empresas que se van a beneficiar de las consultorías estratégicas que prestará el Centro de Excelencia en Internet Walqa? ¿Con qué criterios se produjo dicha selección?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 277/01, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 277/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Centro de excelencia en comercio electrónico Walqa.

PREGUNTA

¿Cuántos becarios prestan sus servicios en el Centro de Excelencia en Internet Walqa en la actualidad y qué funciones desempeñan?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 267/01, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 267/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

PREGUNTA

¿Cuáles son las empresas instaladas actualmente en el CEEI-Aragón, de Huesca, especificando en cada caso a qué actividad se dedica, cuántos metros cuadrados ocupa, cuántos empleos supone y desde qué fecha se ha instalado?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 268/01, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 268/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuáles son las empresas instaladas actualmente en el CEEI-Aragón, de Zaragoza, especificando en cada caso a qué actividad se dedica, cuántos metros cuadrados ocupa, cuántos empleos supone y desde qué fecha se ha instalado?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 269/01, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 269/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las empresas instaladas en el CEEI-Aragón de Teruel.

PREGUNTA

¿Cuáles son las empresas instaladas actualmente en el CEEI-Aragón, de Teruel, especificando en cada caso a qué actividad se dedica, cuántos metros cuadrados ocupa, cuántos empleos supone y desde qué fecha se ha instalado?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 270/01, relativa a los criterios de instalación de empresas en el CEEI-Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 270/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a los criterios de instalación de empresas en el CEEI-Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios de instalación de empresas en el CEEI-Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios de selección de empresas para su instalación en el CEEI-Aragón, especificando si existen variables para el caso de ubicarse en Huesca, en Teruel o en Zaragoza?

Zaragoza, 3 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 278/01, relativa a las actuaciones de denuncia emprendidas por diferentes colectivos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Jimeno», de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 278/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las actuaciones de denuncia emprendidas por diferentes colectivos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Jimeno», de Calatayud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de denuncia emprendidas por diferentes colectivos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Emilio Jimeno», de Calatayud.

ANTECEDENTES

En el mes de julio de 1999, la Asociación de Padres de Alumnos del IES «Emilio Jimeno», de Calatayud, iniciaron una serie de actuaciones denunciando la posible desaparición del Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. A lo largo de los meses posteriores y en diversos escritos, tanto la APA como parte del alumnado de dicho Centro, continuaron con una serie de denuncias en las que definían la actitud del profesor de informática como injustificable y causante de toda la problemática denunciada. A las denuncias presentadas contra el profesor ante la Dirección del Instituto, ante la Directora Provincial y ante la Consejera de Educación y Ciencia, no se ha obtenido una respuesta satisfactoria.

En relación con las denuncias presentadas contra el profesor de informática y ante la situación en el IES «Emilio Jimeno», de Calatayud, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Puede precisar qué actuaciones se han realizado y, en su caso, cuáles se prevé iniciar y en qué tiempo, de cara a solucionar el problema planteado por la Asociación de Padres de Alumnos y parte del alumnado de dicho Instituto?

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 280/01, relativa a la Escuela de Turismo de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 280/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la Escuela de Turismo de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Escuela de Turismo, de Huesca.

ANTECEDENTES

La Escuela de Turismo, de Huesca, inició su andadura hace 25 años y desde su creación ha solicitado tener un rango oficial; desde los inicios, la Escuela ya obtuvo su homologación como Centro de estudios de grado medio, aunque no su oficialidad. En 1996 se aprobó un Decreto en el que se obligaba a todas las Escuelas de Turismo a adscribirse a una Universidad; el período que impone este Decreto finaliza el 1-10-2001 y la Escuela de Turismo de Huesca, aunque ha solicitado su adscripción desde un principio, todavía no lo ha conseguido.

En el Acta del Pleno del Ayuntamiento de Huesca de 28 de febrero de 2001, se contempla la siguiente afirmación de su Alcalde: «Respecto a la cesión de terrenos para la Escuela de Turismo, informa que está trabajando en la Diputación Provincial de Huesca sobre ese particular y que existen conversaciones entre D.G.A. y Universidad para cerrar definitivamente el planteamiento de la Escuela de Turismo», y, posteriormente, en el Pleno de 16 de marzo de 2001, el Alcalde indicó que «... está a determinar por la Consejería de Educación de la D.G.A. que presentará una propuesta global».

Hay constancia que por parte del Departamento de Educación y Ciencia, en sendas cartas dirigidas a la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela y al Presidente de la Cooperativa que en estos momentos sustenta a la Escuela, se afirma que la solución ha de venir de la voluntad de los componentes del Patronato que promueve la futura Escuela de Turismo adscrita.

En relación con este asunto, motivada por la disparidad de criterios que se dan entre las distintas Instituciones y Entidades implicadas, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón y qué actuaciones ha realizado y piensa realizar respecto a la adscripción de la Escuela de Turismo, de Huesca, a la Universidad de Zaragoza? Según su Departamento, ¿a quién corresponde llevar a cabo los pasos necesarios para que la adscripción sea una realidad?

Zaragoza, 5 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 282/01, relativa a la oficialidad de los estudios cursados en la Escuela de Turismo de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 282/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la oficialidad de los estudios cursados en la Escuela de Turismo de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oficialidad de los estudios cursados en la Escuela de Turismo de Huesca.

ANTECEDENTES

La Escuela de Turismo, de Huesca, inició su andadura hace 25 años y desde su creación ha solicitado tener un rango oficial; desde los inicios la Escuela ya obtuvo su homologación como Centro de estudios de grado medio, aunque no su oficialidad. En 1996 se aprobó un Decreto en el que se obligaba a todas las Escuelas de Turismo a adscribirse a una Universidad; el período que impone este Decreto finaliza el 1-10-2001 y la Escuela de Turismo de Huesca, aunque ha solicitado su adscripción desde un principio, todavía no lo ha conseguido.

Respecto a la homologación de sus estudios, ésta la daba la Escuela de Turismo de Madrid, que era la única oficial en el Estado español; en la actualidad, la Escuela de Turismo de Madrid ha desaparecido como tal y nos encontramos que ninguna instancia asume el reconocimiento de esos estudios tal como se había hecho en los últimos años.

Por parte del Departamento de Educación y Ciencia, ante la problemática planteada, el 28 de diciembre de 2000, se otorgó la conformidad para que la Universidad de Zaragoza autorizara a la Escuela de Turismo de Huesca, para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT), desde este mismo curso 2000-2001, al alumnado actualmente matriculado.

En relación con este asunto, dado que para el presente curso está solucionado el problema del reconocimiento de los estudios de la Escuela de Turismo, de Huesca, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón respecto al reconocimiento oficial de los estudios que se imparten en la

Escuela de Turismo, de Huesca? En su caso, ¿a qué instancia correspondería, a partir del próximo curso, dotar de reconocimiento oficial a los estudios que en la actualidad se cursan en la Escuela de Turismo, de Huesca?

Zaragoza, 5 de abril de 2001.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 283/01, relativa a prevención de riesgos laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 283/01, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a prevención de riesgos laborales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a prevención de riesgos laborales.

ANTECEDENTES

El conocimiento por los ciudadanos de los daños derivados del ejercicio de la actividad laboral, constituye un instrumento para la detección de los riesgos laborales.

Por ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

En el año 2000, ¿cuántas empresas han sido sancionadas en cada una de las provincias aragonesas por incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales?

¿Cuál era la actividad de las empresas sancionadas?

¿Cuántas sanciones se impusieron tipificadas como «hechos graves y muy graves»?

¿A cuánto asciende la cuantía total de las sanciones impuestas en el año 2000, derivadas de la aplicación de la Ley 3/1995, de 8 de noviembre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 284/01, relativa a la gestión de residuos peligrosos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 284/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la gestión de residuos peligrosos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la gestión de residuos peligrosos.

PREGUNTA

¿Qué volumen de residuos peligrosos han llegado a Euro-residuos?

¿Cuál es la tipología de los mismos, las localidades en las que se han producido y las empresas que los han gestionado?

Zaragoza, 4 de abril de 2001.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 388/00, relativa a la adquisición de suelo para viviendas protegidas en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 388/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la adquisición de suelo para viviendas protegidas en Huesca, publicada en el BOCA núm. 76, de 27 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Durante el primer trimestre del año 2001, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, a través del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, realizará una Oferta Pública de adquisición de suelo para la construcción de viviendas protegidas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2000.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/00, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en el polígono 24 de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 389/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en el polígono 24 de Huesca, publicada en el BOCA núm. 76, de 27 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

1. El día 19 de enero de 1999 se firma entre el Ayuntamiento de Huesca y la Comunidad Autónoma de Aragón en Convenio para el desarrollo urbanístico de las fincas situadas en el Polígono 24 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Huesca, en el que se acordaba:

— La cesión de todo el suelo, propiedad del ISVA, a favor del Ayuntamiento de Huesca.

— El ISVA se reservaba el 15% de la propiedad, la manzana 2 del PERI, para hacer viviendas en régimen especial.

— El Ayuntamiento de Huesca se comprometía a impulsar y ejecutar, con la mayor celeridad el desarrollo urbanístico del Polígono 24 por medio de la formulación y tramitación de los planes y documentos urbanísticos correspondientes.

— El Ayuntamiento se comprometía en el plazo máximo de 4 años a la redacción del Proyecto de Urbanización y a su ejecución.

2. El día 9 de noviembre de 1999, en reunión celebrada en mi despacho, el Ilmo. Sr. Alcalde Huesca planteó la necesidad de reestudiar el mencionado Convenio, ante las múltiples dificultades que se están planteando, para poder llevar a cabo el desarrollo del Polígono 24 y la construcción de 630 viviendas protegidas.

En la mencionada reunión se acuerda crear una comisión de estudio formada por miembros del Ayuntamiento de Huesca y el Gobierno de Aragón.

3. Se han celebrado 8 reuniones de trabajo, durante los días:

- 21 de diciembre de 1999
- 11 de enero de 2000
- 15 de febrero de 2000
- 21 de marzo de 2000
- 5 de abril de 2000
- 11 de abril de 2000
- 19 de abril de 2000
- 9 de mayo de 2000

reuniones en las que se reorientó el Convenio mencionado y se impulsó definitivamente el desarrollo del Polígono 24, mediante la contratación por parte del Ayuntamiento de Huesca del Proyecto de Reparcelación y del Proyecto de Urbanización.

4. Fruto de todo, se ha formulado un nuevo convenio entre el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Huesca, de sustitución del Convenio para el desarrollo urbanístico de las fincas situadas en el Polígono 24 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Huesca, suscrito el 19 de enero de 1999, que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el día 5 de diciembre de 2000.

Las principales características del nuevo Convenio, son las siguientes:

— La titularidad dominical del ISVA será de una participación indivisa del 90 por 100 y el Ayuntamiento una participación indivisa del 10 por 100.

— Las Administraciones firmantes asumen las cargas en función de su participación.

— El Ayuntamiento ejecutará las obras de urbanización, de tal manera que posibilite la edificación simultánea de las viviendas protegidas.

— Los concursos de enajenación de suelo para la edificación de viviendas protegidas los realizarán ambas Administraciones de mutuo acuerdo.

De esta manera se consigue que las obras de urbanización puedan estar iniciadas a finales del primer trimestre del año 2001.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2000.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 429/00, relativa al piso sito en Francisco Ferrer, 31.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 429/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al piso sito en Francisco Ferrer, 31, publicada en el BOCA núm. 81, de 17 de octubre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En la actualidad hay una cesión de uso de este piso a una entidad que trabaja con discapacitados gravemente afectados.

El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha iniciado los trámites oportunos para recuperar el uso de dicho piso. Una vez recuperado su uso, el Departamento estudiará las posibles alternativas a la vista de las solicitudes, que ya han presentado algunas entidades para su utilización, y se decidirá lo que considere más adecuado.

La cesión de uso del piso lleva acompañada el mantenimiento y limpieza del mismo, por lo que el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social no está realizando actualmente ninguna de estas actuaciones.

Recientemente personal de este Departamento visitó dicho piso, sin previo aviso a la entidad que tiene la cesión, para dar respuesta a la queja de la comunidad de propietarios de la finca. El informe emitido, por los funcionarios que realizaron la visita, dice que el piso se halla en condiciones normales de limpieza, aireado y sin olores desagradables ni siquiera en cocina y baño, en los suelos no hay suciedad, ni indicios de roedores ni insectos y las paredes están limpias.

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/00, relativa a los pisos asistidos para discapacitados gravemente enfermos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 430/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe,

relativa a pisos asistidos para discapacitados gravemente enfermos, publicada en el BOCA núm. 81, de 17 de octubre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las actuaciones que está desarrollando y va a desarrollar el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en materia de discapacitados gravemente afectados son numerosas y variadas, por lo que es difícil enumerarlas todas. Estas son las líneas de actuación:

— Equipamientos sociales de atención a personas discapacitadas en centros:

1. Centros Base: había uno en cada provincia, y en Zaragoza se ha puesto en marcha el segundo en los últimos meses del año 2000. Con éste, hay cuatro en la Comunidad, en los que se prestan servicios de información general, diagnóstico, valoración y calificación de personas con minusvalías, elaboración de programas, tratamientos, psicoterapias y formación ocupacional.

2. Centros de Atención a minusválidos psíquicos y físicos: en ellos se proporcionan los tratamientos idóneos para lograr su habilitación, hasta donde sea posible, y evitar su mayor deterioro o involución. Funcionan en régimen de internado, media pensión y ambulatorio. El Departamento cuenta con dos centros propios y tiene conciertos con diez centros en los que atienden a discapacitados gravemente afectados. Unos lo son para físicos y otros para psíquicos.

3. Centros de Día de Atención a Minusválidos: prestan atención integral a discapacitados que carecen de posibilidades de recuperación ocupacional a consecuencia de su grave discapacidad. El Departamento tiene conciertos con veinte centros.

— Plan de discapacitados: su finalidad es lograr una atención integral a la persona con discapacidad, mejorando su calidad de vida y la de su familia. Las actuaciones dan prioridad a la rehabilitación y el autocuidado con ayudas técnicas y adaptaciones del entorno. El Departamento ha aportado referencias y criterios básicos, así como asistencia técnica y financiera a través de programa de Servicio social alternativo a la desinstitucionalización, programa de apoyo a las familias cuidadores y programa para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, tanto de carácter individual como colectivo. A este programa se accede a través de las convocatorias de ayudas y subvenciones y mediante convenios.

— Prestaciones periódicas y ayudas individuales, becas para atención a centros de servicios sociales especializados. Ayudas individuales a personas discapacitadas para rehabilitación, asistencia especializada, movilidad y comunicación y ayudas complementarias. Pensiones no contributivas.

— Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro, para financiar inversiones en sus centros y para el mantenimiento y actividades de los mismos.

El Departamento no tiene pisos asistidos para discapacitados, tiene concierto con entidades que gestionan pisos asistidos para discapacitados. Las actuaciones futuras en cuanto a estos pisos dependerán de las necesidades que se vayan detectando y de las alternativas posibles. En la actualidad hay varias solicitudes que están siendo estudiadas.

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/00, relativa a antenas de telefonía móvil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 482/00, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a antenas de telefonía móvil, publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, tengo a bien informar lo siguiente:

En primer lugar, considerar que las publicaciones y artículos científicos que se vienen publicando actualmente sobre la repercusión de las instalaciones de antenas de telefonía móvil hacen referencia a la incidencia de éstas sobre la salud humana, no evaluándose por el momento su repercusión sobre la flora, fauna y/o el medio ambiente en general.

Por otro lado indicar que, en respuesta a una consulta realizada por el Presidente de la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio de Zaragoza, el Ministerio de Sanidad y Consumo informó en escrito de 10 de diciembre de 1999 que «actualmente, no hay evidencias científicas concluyentes que demuestren efectos nocivos derivadas de las exposiciones a radiofrecuencias emitidas por las estaciones de telefonía móvil». Así mismo señaló que las emisiones de las estaciones base que operan en España suelen ser inferiores a los niveles de seguridad fijados por los organismos internacionales (ICNRP), no obstante los valores de potencia de transmisión de las estación base están limitados por la legislación vigente (BOE 231, de 27.9.99 y Orden de 26.9.94) y los ayuntamientos afectados pueden solicitar a la compañía responsable de la instalación los datos correspondientes a los niveles de emisiones medidos o estimados.

Por lo anteriormente expuesto y dado que la posible incidencia de estas instalaciones repercuten más bien en materia de salud humana y sobre el medio ambiente, stricto sensu, de forma incidental puesto que sobre éste sólo afectaría, en principio, a

temas de carácter paisajístico, y toda vez que las competencias en materia de Salud Pública corresponden al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, no se considera en la actualidad, dada la repercusión de estas instalaciones sobre el Medio Ambiente, anteriormente apuntadas, con los estudios y conocimientos del momento que se tienen, necesario llevar a cabo actuaciones respecto a las incidencias medioambientales. No obstante, ello no supone, en modo alguno, que el Departamento de Medio Ambiente no esté dispuesto a prestar el apoyo y colaboración que le sea requerido por el Departamento de Sanidad, en relación con su ámbito competencial.

Zaragoza, 5 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 489/00, relativa a programas de ONG financiados con cargo al 0,52% del IRPF.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 489/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a programas de ONG financiados con cargo al 0,52% del IRPF, publicada en el BOCA núm. 86, de 9 de noviembre 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los criterios que se han seguido son los establecidos en el artículo 8 de la Orden de 10 de febrero de 2000. En dicha orden se establecen las bases reguladoras, y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según las especificaciones propias de esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 521/00, relativa a la construcción de un centro de día en la margen izquierda de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 521/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la construcción de un centro de día en la margen izquierda de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Un Centro de Día es un servicio social especializado de estancia diurna que tiene como objetivo ofrecer durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de aquellas personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en el entorno habitual, proporcionando apoyo familiar.

En consonancia con esta definición y teniendo en cuenta que, siendo requisitos básicos para ser atendidos en estos Centros de Día el «ser mayor de 60 años, pudiendo reducirse esta edad excepcionalmente y por circunstancias plenamente justificadas hasta los 55 años, así como tener reducida su autonomía para las actividades básicas de la vida diaria», los afectados por la enfermedad de Alzheimer constituyen uno de los sectores básicos como usuarios de estos servicios de estancias diurnas. No es objetivo del Departamento crear recursos específicos para enfermos de Alzheimer. Creemos en los centros polivalentes que atiendan a la dependencia independientemente de su origen.

El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social presentó recientemente el Plan de Atención a la Dependencia que dará respuesta a las necesidades de la población aragonesa. Dentro de este Plan y con el fin de dar respuesta a la creciente demanda de atención a la dependencia del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de Aragón propone la creación, en Zaragoza ciudad, de 600 plazas asistidas en residencias para personas mayores. Además de la puesta en marcha de 100 plazas de atención diurna en Centros de día de carácter sociosanitario.

Esta propuesta se traduce en la construcción de cuatro residencias de 150 plazas, destinadas y orientadas a personas mayores dependientes, con un diseño modular que permita agrupar a los usuarios en función de la autonomía personal, con la reserva de un 20% del total de plazas para acompañantes o situaciones de respiro para el entorno familiar inmediato.

También se traduce, además de las residencias, en la construcción de cuatro Centros de Día, recurso social comunitario que se sitúa en una posición intermedia entre la permanencia en el domicilio y la residencia, y que ofrece atención diurna a los mayores dependientes y apoyo a los cuidadores. Cada Centro de Día dispondrá de 25 plazas.

En resumen, la propuesta es crear cuatro dispositivos que incluyan toda la cartera de servicios especializados (aquellos que no se prestan en el domicilio) de atención a la dependencia.

- Plazas residenciales para personas dependientes.
- Plazas residenciales para acompañantes o familiares.

— Plazas residenciales para estancias temporales y programa de respiro para cuidadores.

— Atención diurna a personas dependientes, que pueden residir en su domicilio.

Con estos equipamientos Zaragoza duplica la oferta actual de plazas de asistidos e incrementa sensiblemente las plazas en centros de día.

Una de estas residencias y su centro de día irá ubicada en la margen izquierda del Ebro, estando avanzados los estudios para determinar su localización.

Zaragoza, 11 de enero de 2001.

El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/00, relativa a la reunión mantenida por el Consejero de Medio Ambiente el 25 de octubre con varios ayuntamientos ribagorzanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 527/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la reunión mantenida por el Consejero de Medio Ambiente el 25 de octubre con varios ayuntamientos ribagorzanos, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2001.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúmpleme significar lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada y en aras a una completa contestación a la misma, consideramos de interés iniciar la misma, recogiendo a modo de antecedentes los aspectos más significativos del tema o cuestión planteada. Así, aun considerando que es conocido por su señoría, indicamos que la construcción del embalse de Santa Liestra queda recogida en el Pacto del Agua de Aragón aprobado por unanimidad en junio de 1992 en las Cortes de Aragón y recogida posteriormente en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. Queda contemplado con una capacidad de 70 hm³ y un presupuesto aprobado de 21.500 millones de pesetas, con la finalidad de mejorar las dotaciones del Canal de Aragón y Cataluña.

El 26 de marzo de 1994 se firmó el correspondiente convenio de construcción entre la Diputación General de Aragón y el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. En dicho convenio, y entre otras cosas, la D.G.A. se compromete, y cito textualmente, a las siguientes: «Con la finalidad de detectar las consecuencias derivadas de

la construcción del embalse de Santa Liestra en su ámbito de influencia y elaborar un programa de actuaciones correctoras y complementarias, por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se contratarán la redacción de un plan de actuaciones complementarias en el ámbito social y territorial afectado por el embalse de Santa Liestra. Las actuaciones que se deriven del mismo, deberán acometerse mediante la colaboración de las Administraciones intervinientes, en razón de sus propias competencias».

Por otra parte, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición adicional vigésimo cuarta, declaraba de interés general la obra hidráulica de la presa del Esera (Santa Liestra). Consecuentemente a la administración hidráulica estatal corresponde su ejecución y la facultad expropiatoria necesaria para instrumentar la consecución de los terrenos precisos para su ejecución y posterior explotación de la obra.

Posteriormente y en virtud de lo previsto en el artículo 6.1.a) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 158.5 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1997 se autorizó la creación de la sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.» (ACESA), como instrumento de gestión directa de las competencias que corresponden a la Administración del Estado, constituyéndose dicha sociedad el 17 de diciembre de 1997.

Previa autorización del Consejo de Ministros por Acuerdo de 5 de junio de 1998, el día 11 de ese mismo mes se formalizó el convenio de gestión directa de la construcción y la explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y ACESA.

El marco de las previsiones de ese Convenio, en su cláusula adicional se detalla el régimen de construcción y la explotación de cada una de las obras hidráulicas que se especifica, y que quedan autorizadas con los efectos establecidos en el acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de junio de 1998. Entre dichas obras se incluye en su apartado A.1 el embalse de Santa Liestra y en su apartado B.1 las actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del Valle del Esera.

En este sentido, la Confederación Hidrográfica del Ebro, a través de ACESA, ha ido redactando una serie de proyectos comprendidos dentro de las citadas «Actuaciones Medioambientales orientadas a la restitución territorial del Valle del Esera».

Dichos proyectos son los recogidos en el anexo n.º 1 del borrador de la propuesta de convenio a suscribir entre la DGA y ACESA para la ejecución de la «1.ª fase del Plan de restitución territorial del Valle del Esera: actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del Valle del Esera».

El importe de las obras incluidas en el citado anexo n.º 1 del convenio, del que le adjuntamos copia, asciende a la cantidad de 5.631 millones de pesetas.

En consecuencia, con lo apuntado y respondiendo concretamente a lo planteado por su señoría D. Bizén Fuster Santaliestra, significó que teniendo en cuenta que las obras

del embalse de Santa Liestra pueden iniciarse en breve, ya que el pasado 1.12.00 el Secretario de Estado de Aguas y Costas anunciaba la adjudicación de las obras del embalse a la U.T.E. formada por Dragados, Obras, Proyectos, FCC construcción, Ferroviario, Agromán, Obrascón, Huarte y Laín, por un importe de 21.893.920.071 pesetas. Y con un plazo de ejecución de 42 meses, varios alcaldes de municipios afectados solicitaron entrevista al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente con el objeto de conocer las previsiones del Departamento de Medio Ambiente en relación con las citadas obras de Restitución Territorial que, en teoría, deben iniciarse simultáneamente a los del propio embalse.

Por ello, y respondiendo a la petición formulada, el Departamento de Medio Ambiente convocó a los ayuntamientos peticionarios de la entrevista, que, insistimos, no fue de oficio por el Departamento, sino a instancia de parte, es decir fue una entrevista concedida por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente a todos los Ayuntamientos que lo solicitaron.

En la reunión se trató la posible participación del Departamento de Medio Ambiente en dicho Plan de Restitución Territorial, y en ella, el Consejero manifestó la voluntad de participar en dicho Plan con una aportación económica del 15% que se plasmaría en el oportuno convenio a suscribir entre la DGA y ACESA, del cual en los momentos actuales se ha confeccionado un nuevo borrador para proponerlo a ACESA.

En resumen, en la reunión, el Consejero manifestó su voluntad de participar en el citado Plan de Restitución Territorial, que deberá simultanearse con la ejecución de las obras del embalse, pero, sin embargo, las condiciones precisas deberán establecerse en el oportuno convenio a suscribir con ACESA.

Zaragoza, 18 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 530/00, relativa a las condiciones técnicas y económicas de la obtención de caudales para el Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 530/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las condiciones técnicas y económicas de la obtención de caudales para el Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, indicar que la competencia en la materia respecto a la que se formula pregunta corresponde al Departamento de Agricultura, concretamente a la Dirección General de Estructuras Agrarias; no obstante, recabada la información pertinente, doy contestación a la cuestión planteada en los siguientes términos:

De acuerdo con las previsiones de la Propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del río Ebro, se contempla, en la asignación y reserva de recursos disponibles durante diez años (1997-2006), en la Junta de Explotación número 1, el desarrollo de elevaciones con toma directa desde el eje del Ebro que comprende el tramo de este río entre los municipios de Pastriz y Fayón, ambos incluidos.

Aprovechando tal previsión, el Gobierno de Aragón, por Acuerdo del 8 de abril de 1997, a través del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, solicitó ante la Confederación Hidrográfica del Ebro el establecimiento de una reserva de caudales para riego en el sector hidrológico en cuestión, con una dotación máxima por hectárea y año de 5.500 m³ (lo que supone una dotación máxima anual de 110 hm³), que permitirá regar hasta 20.000 hectáreas comprendidas en el área territorial del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés. La inscripción de tal reserva en el Registro de Aguas no sólo ha de asegurar el riego de 20.000 hectáreas, sino que supone una simplificación en la tramitación del otorgamiento de las concesiones de agua para riego de los terrenos a transformar.

Previo a esta concesión, siendo que el Decreto de 21 de octubre de 1955 del Ministerio de Obras Públicas concedió al Instituto Nacional de Industria la reserva integral del aprovechamiento hidroeléctrico integral del tramo del Ebro comprendido entre Escatrón y Flix, y que amparada por tal reserva la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza (Enher) es en la actualidad titular de las concesiones de Mequinenza (Resolución 23/03/1960) y Ribarroja (Resolución 17/04/1962), se suscribió un «Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza aragonés», de fecha 6 de mayo de 1997.

Zaragoza, 18 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 538/00, relativa a las condiciones técnicas y económicas de la dotación de caudales del pacto de Piñana para el canal de La Litera Alta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm.

538/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu, relativa a las condiciones técnicas y económicas de la dotación de caudales del pacto de Piñana para el canal de La Litera Alta, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2001.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Se entiende comúnmente como «Pacto de Piñana» el Convenio de colaboración suscrito al 08.02.92 entre:

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes;
- Diputación General de Aragón;
- Generalitat de Cataluña;
- Comunidad de regantes del Canal de Piñana;
- Productores de energía hidroeléctrica;
- Comunidad de regantes del Canal Alguerri-Balaguer,

en orden a la mejora de infraestructuras y aprovechamientos hídricos del canal de Piñana.

En términos generales el Convenio contempla la modulación de los caudales del Canal de Piñana, entendiéndose por tal la adaptación de los caudales circulantes a las demandas de regadío precisas para el desarrollo biológico de los cultivos y manteniendo las servidumbres de abastecimientos y usos industriales no energéticos.

De esta manera se consigue recuperar unos caudales muy importantes dado que la concesión de Piñana asciende a 11,4 m³/sg continuo. Por el contrario, se causa un perjuicio económico a los productores de energía eléctrica intercalados en el canal ya que a partir de la firma del convenio ya no podrán turbinar de forma continua. Los caudales recuperados se van a emplear en:

- 50% a la mejora de las dotaciones de riego del Canal de Aragón y Cataluña.
- 25% a las dotaciones de riego del Canal Alguerri-Balaguer.
- 25% a los riegos expectantes de La Litera Alta.

Sobre las condiciones técnicas para la derivación de este caudal a La Litera Alta, en el Convenio se especifica que recibirá esta dotación desde el río Noguera-Ribagorzana con

un caudal según las necesidades de riego y dotación máxima de 6.000 m³/ha año.

Nada dice el convenio sobre el volumen total a aplicar, que deberá deducirse partiendo del caudal teórico de Piñana de 11,4 m³/sg y restarle las necesidades de riego de este Canal y los usos de abastecimiento existente. En todo caso, se maneja habitualmente la cifra de 190 hm³/año correspondientes a recuperar el caudal total durante siete meses al año. Partiendo de esta cifra le corresponderían a La Litera Alta 47,5 hm³/año, que podrían servir a 8.000 ha con la dotación considerada.

No existen otros condicionantes técnicos en el convenio para la obtención de estos caudales ya que al ser La Litera Alta «heredero de Piñana» tiene la misma prioridad que éste, es decir, prioridad total sobre el resto de usos. Actualmente, está en redacción el «Proyecto de puesta en riego de La Litera Alta», que definirá las obras precisas para la aplicación al riego de los caudales rescatados.

Sobre las condiciones económicas para el rescate de caudales, el Convenio de Piñana estipula que la indemnización de los perjuicios causados por dicho Pacto serán asumidos al 50% entre la Generalitat de Cataluña y la Diputación General de Aragón, tanto si fuese necesario incoar un expediente de expropiación como si se alcanzase un acuerdo entre las partes. En este sentido, con fecha 03.12.92 se alcanzó un acuerdo entre los interesados, Generalitat, DGA, CHE y productores de energía hidroeléctrica, fijando las indemnizaciones a recibir por estos últimos en la cantidad de 2.533.482.528 ptas. El texto de este acuerdo fue aprobado por la Diputación General de Aragón el 17.11.92 y consecuentemente con todo ello se abonó, en diciembre de 1992, la cantidad de 1.266.741.264 ptas. a los interesados.

No existe ningún otro condicionamiento económico derivado del Pacto de Piñana, salvo la inclusión en el punto quinto, muy general, sobre reposición de servicios o medidas complementarias a convenir que, hasta el momento, no han dado lugar a obligaciones económicas ni se prevé que lo hagan.

Zaragoza, 18 de enero de 2001.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 86/01, sobre apoyo al deporte aragonés federado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2001, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 86/01, sobre apoyo al deporte aragonés federado, presentada por el G.P. del Partido Aragonés y publicada en el BOCA núm. 114, de 22 de marzo de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 62/01, sobre la elaboración de un plan de residuos de construcción y demolición de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 62/01, sobre la elaboración de un plan de residuos

de construcción y demolición de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 109, de 12 de marzo de 2001.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es para informar por parte del Sr. Consejero sobre el borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de abril de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.